



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 20 de Febrero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 549 - 2023.-

Santiago, 21 de Febrero de 2023.-



Nancy de la Fuente Hernandez



123456842241
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456842241.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456842241>.-

CUR Nro: F4754-123456842241.-



1 REPERTORIO N° 549-2023.-

OT: 21.365 022023

3 MANDATO ESPECIAL

4 *****

6 LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

7 -A-

8 [Redacted]

11 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de febrero de dos mil veintitrés, ante mí,
12 NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Titular de la Trigésimo
13 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento
14 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, comparece don [Redacted]

15 [Redacted]

19 [Redacted] en representación, según se acreditará, de
20 LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. sociedad del giro de
21 su denominación, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones sesenta
22 y un mil guion dos, todos con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Avenida
23 Andrés Bello número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, piso doce, Torre
24 Dos Costanera Center, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, (en
25 adelante la "Mandante"), los comparecientes, mayores de edad, quienes
26 acreditan su identidad por medios de sus respectivas cédulas, exponen:
27 PRIMERO: que, por el presente instrumento y debidamente representada,
28 LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., viene en conferir
29 mandato especial a don [Redacted]

30 [Redacted]



Certificado N° 123456842241
Verifique validez en http://www.fojas.cl

1 [REDACTED] a doña [REDACTED]

2 [REDACTED]
3 [REDACTED]

4 y don [REDACTED]

5 [REDACTED]
6 [REDACTED]
7 [REDACTED]
8 [REDACTED]

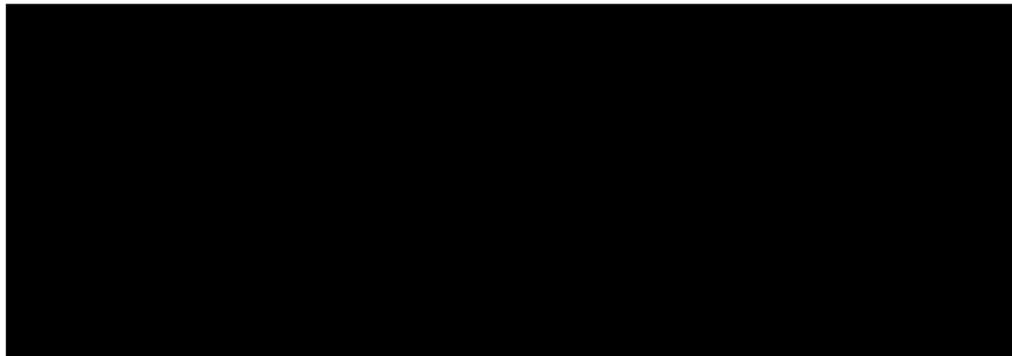
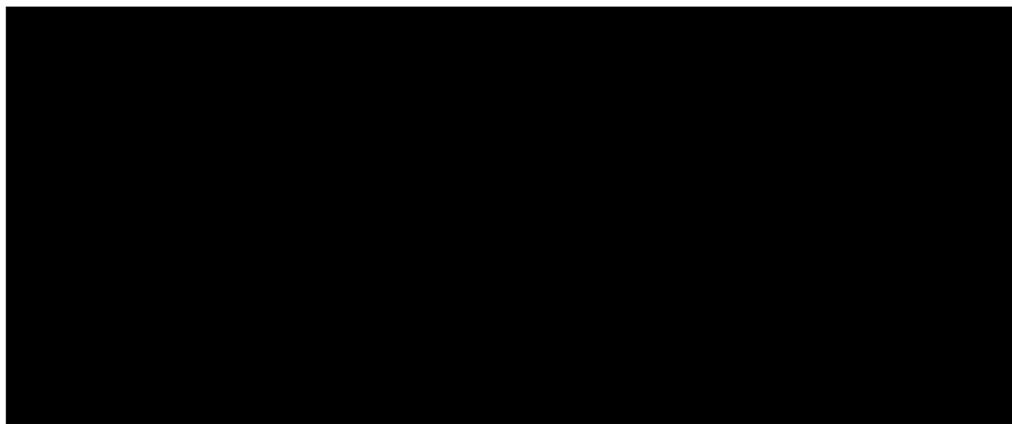
9 [REDACTED] para que actuando separada e indistintamente, para que pueda
10 representar a la sociedad Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., en toda
11 clase de procesos o procedimientos, de cualquier naturaleza, voluntarios o
12 forzosos, ante todo tipo de autoridad, organismo o agencia, y en especial
13 aquellos procedimientos voluntarios colectivos que lleve el Servicio Nacional del
14 Consumidor (SERNAC), de acuerdo los artículos cincuenta y cuatro y siguientes
15 de la Ley diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis, ya sea que estos estén
16 actualmente pendientes o que inicien en lo sucesivo. En el ejercicio de este
17 poder los mandatarios podrán realizar todas las acciones que resulten
18 necesarias para desarrollar exitosamente el encargo y, especialmente, pero sin
19 constituir limitación, estarán facultados para aceptar participar de los procesos o
20 procedimientos, siempre que sean previamente notificados al representante legal
21 del mandante, podrán entregar información, responder requerimientos, negociar
22 prestaciones o acuerdos, desistirse o dar término al proceso, reunirse con
23 autoridades, y, expresamente, la facultad de transigir sin límite de monto,
24 pudiendo el mandatario delegar el poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen
25 conveniente. Este mandato tendrá una duración indefinida. **SEGUNDO:** El
26 presente mandato especial se otorga para ser ejercido en todo el territorio
27 chileno. **PERSONERÍAS:** Las personerías de don [REDACTED] y
28 [REDACTED] para representar a LIBERTY COMPAÑÍA DE
29 SEGUROS GENERALES S.A., constan de escritura pública de fecha siete de
30 diciembre de dos mil veintidós otorgada en Notaría de Santiago de doña Nancy





Notaría
NANCY DE LA FUENTE

1 de la Fuente Hernández, la que no se inserta por ser conocida por las partes y
2 por la Notario que autoriza.- La presente escritura ha sido preparada según la
3 minuta redactada por la abogada doña [REDACTED]. En comprobante y
4 previa lectura firma el compareciente. Se da copia.- Doy fe.- REPERTORIO N°
5 549-2023.-
O.J.



[Handwritten signature]

Pag 4/5



Certificado N°
12345678910
Verifique validez en
<http://Copias.cl>

45.000
21.365



Certificado
123456842241
Verifique validez
[http //www.fojas.](http://www.fojas.)

